

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

16531 Autos 430/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0003086

N.º Autos: Demanda 430/2009

Materia: Ordinario

Demandante: Juan Francisco Canales Gil

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Trampolín Hills Golf Resort, S.L.

Diligencia.- En Murcia, 14 de octubre de 2009.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Trampolín Hills Golf Resort, S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 430/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Juan Francisco Canales Gil contra la empresa Trampolín Hills Golf Resort, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda sobre extinción de contrato formulada por D. Juan Francisco Canales Gil frente a la empresa "Trampolín Hills Golf Resort, SL" y Fondo de Garantía Salarial debo declarar y declaro extinguido el contrato de trabajo del actor con la empresa demandada por incumplimiento grave de esta última a la que condeno a que abone al trabajador la cantidad de: 5.046,25 €, en concepto de indemnización.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que alcanza "ex lege" al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta Sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Trampolín Hills Golf Resort, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 14 de octubre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.